2024/2248

10.10.2024

RESOLUCIÓN (UE) 2024/2248 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022, sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0102/2024),

A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la especial importancia que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mejorando la transparencia y la rendición de cuentas y aplicando el concepto de presupuestación basada en el rendimiento y la buena gobernanza de los recursos humanos;

B. Considerando que el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) es responsable de la gestión de los gastos administrativos de su sede central en Bruselas y de la red de las 144 delegaciones y oficinas de la Unión;

C. Considerando que se ha ampliado la responsabilidad del SEAE para que abarque la gestión administrativa del personal de la Comisión en las delegaciones a través de una serie de acuerdos de nivel de servicio;

D. Considerando que la función de las delegaciones es representar a la Unión y a sus ciudadanos en todo el mundo creando redes y asociaciones, así como promover los valores de la Unión;

E. Considerando que la peculiaridad del SEAE sigue radicando en su naturaleza y origen, como cuando se formó mediante la fusión del personal perteneciente a los antiguos departamentos de relaciones exteriores del Consejo y de la Comisión, en el que se han integrado diplomáticos de los Estados miembros;

F. Considerando que, de acuerdo con las normas internas del SEAE, el secretario general del SEAE actúa como ordenador delegado de la institución y el director general de Gestión de Recursos tiene la función de ordenador subdelegado principal;

G. Considerando que la ejecución del presupuesto se rige por el Reglamento Financiero y por las normas internas de ejecución del presupuesto del SEAE;

1. Observa que el presupuesto del SEAE entra dentro de la rúbrica 7 del MFP, «Administración pública europea», que ascendió a 11 600 000 000 EUR en 2022 (lo que representa el 5,9 % del presupuesto total de la Unión); observa que el presupuesto del SEAE, de aproximadamente 1 100 000 000 EUR, representa el 9,4 % del gasto administrativo total;

2. Observa que el Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe anual relativo al ejercicio 2022, examinó una muestra de sesenta operaciones dentro de la rúbrica «Administración», el mismo número que se examinó en 2021; observa, además, que el Tribunal indica que los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos, incluidas las pensiones, que en 2022 representaron aproximadamente el 70 % del total de los gastos administrativos, así como a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información, y que su trabajo realizado durante muchos años indica que, en general, este gasto es de bajo riesgo;

3. Observa que en catorce de las sesenta operaciones (el 23 %) se detectaron errores, pero que, a partir de los cinco errores cuantificados, el Tribunal estima que el nivel de error es inferior al umbral de materialidad;

4. Lamenta que el Tribunal, en su informe anual relativo al ejercicio 2022, observara dos errores cuantificables en los pagos efectuados por el SEAE, uno relativo a la ausencia de un contrato subyacente válido para los servicios de seguridad adquiridos por una delegación de la Unión y el otro a asignaciones por hijos percibidas por un miembro del personal de otras fuentes y no deducidas de su remuneración;

Gestión presupuestaria y financiera

5. Observa que el presupuesto de 2022 para el SEAE ascendió a 786 947 220 EUR, lo que representa un aumento del 2,5 % con respecto a 2021, que a su vez es un incremento menor que el del 5,0 % de 2020 a 2021; observa que, además de su propio presupuesto, el SEAE también utilizó 241 400 000 EUR (incluidos los ingresos afectados y los importes prorrogados) de la Comisión para cubrir los gastos administrativos del personal de la Comisión que trabaja en las delegaciones de la Unión; observa que esto supuso un aumento del 14,3 % con respecto a 2021; observa que el SEAE también recibió contribuciones adicionales para cubrir los costes comunes del personal del Fondo Europeo de Desarrollo en las delegaciones y otros importes que elevan el presupuesto total disponible para el SEAE (en créditos de compromiso) a 1 143 600 000 EUR, lo que representa un aumento del 4,8 % con respecto a 2020; lamenta que el presupuesto administrativo del SEAE para 2022 no recibiera fondos suficientes a pesar del importante papel de la institución en el contexto internacional general de principios de 2022 y del aumento de los costes que esto implicaba;

6. Observa que en 2022 se ejecutó el 99,99 % del presupuesto definitivo del SEAE en compromisos, lo que superó incluso el de 2021, en el que se ejecutó el 99,37 %, y por amplio margen el de 2020, en el que se ejecutó el 95,01 %; observa, además, que en 2022 se ejecutó el 90,56 % del presupuesto para pagos, lo que supone un aumento significativo en comparación con un porcentaje de ejecución del 84,47 % en 2021 y del 82,34 % en 2020;

7. Observa que el presupuesto definitivo para la sede del SEAE tras las transferencias ascendió a 308 100 000 EUR en 2022, lo que representa un aumento del 4,4 % con respecto a 2021; observa que se ejecutó el 100 % del presupuesto en compromisos; constata que en los pagos se ejecutaron 269 200 000EUR, equivalentes al 87,4 % del presupuesto, lo que representa un aumento de 30 900 000 EUR con respecto a 2021, año en que se ejecutó el 80,8 % de los pagos;

8. Observa que el presupuesto definitivo para las delegaciones del SEAE tras las transferencias ascendió en 2022 a 478 900 000 EUR, lo que representa un aumento del 1,3 % con respecto a 2021; observa que se ejecutó el 100 % del presupuesto en compromisos; observa que en los pagos se ejecutaron 443 400 000 EUR, equivalentes al 92,6 % del presupuesto, lo que representa un aumento absoluto de 33 300 000 EUR con respecto a 2021, año en que se ejecutó el 86,8 % de los pagos;

9. Señala que el SEAE ejecutó 20 transferencias presupuestarias de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Financiero, y que tres de ellas implicaron informar a la autoridad presupuestaria; observa que el importe total sujeto a transferencias fue de 38 200 000 EUR, lo que incrementó el presupuesto de las delegaciones del SEAE en 900 000 EUR y redujo el presupuesto de personal de la sede central del SEAE en 500 000 EUR y el presupuesto de edificios y equipos de la sede central del SEAE en 400 000 EUR;

10. Observa con preocupación que el SEAE informa de que el presupuesto de 2022 resultó especialmente problemático debido a las nuevas tareas y al aumento de los costes de funcionamiento, y que las medidas de mitigación incluían la reducción o eliminación de todos los gastos no esenciales en las delegaciones, que se examinó cuidadosamente la publicación de puestos en la sede central y en las delegaciones y que varios de ellos se congelaron durante un período, que se interrumpieron o aplazaron en la medida de lo posible las actualizaciones no obligatorias de los salarios y las mejoras de puestos y se aceleró en la medida de lo posible la recuperación de créditos frente a terceros;

11. Observa que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha generado presiones presupuestarias para el SEAE por distintas vías, en particular a través del aumento de la inflación y los correspondientes ajustes salariales y del fuerte aumento de los costes de la energía y los de otros contratistas para diversos bienes y servicios; subraya la importancia de establecer una base financiera sólida y segura para el SEAE, haciendo hincapié en que su papel es fundamental para ejecutar la política exterior y de seguridad común de la Unión de manera efectiva;

12. Lamenta que la presión presupuestaria continuara en 2023, llevando al SEAE a tomar la decisión de no enviar personal en ninguna de las misiones de seguimiento previstas para las misiones de observación electoral debido a la cortedad del presupuesto de viajes para una gran parte de 2023; considera que debe dotarse al SEAE de los recursos necesarios para garantizar un seguimiento adecuado de estas importantes misiones;

13. Observa con satisfacción que el número total de coubicaciones con los Estados miembros y otros socios de la Unión en las delegaciones de la Unión pasó de 122 en 2021 a 135 en 2022; celebra que el secretario general del SEAE haya adoptado una Decisión sobre la política de coubicación, lo que proporciona un marco estructural global y transparente que armoniza las prácticas de coubicación del SEAE mediante el establecimiento de principios y objetivos comunes;

14. Observa que los costes totales de misión pagados al SEAE ascendieron a 24 065 000 EUR en 2022, lo que representa un aumento significativo con respecto a los 6 128 000 EUR de 2021, pero que es más comparable con el nivel anterior del 2019, cuando el importe pagado fue de 20 972 000 EUR; observa, además, que el SEAE no dispone de una línea presupuestaria separada para misiones y desplazamientos del alto representante/vicepresidente y que los gastos de misión y viaje de este se reparten entre el SEAE y la Comisión en función del propósito de la misión; toma nota, por último, de que para 2022 el SEAE tuvo un coste de 3 502,73 EUR en seis misiones del alto representante/vicepresidente y un coste de taxis aéreos de 178 320,76 EUR; pide al SEAE que informe al Parlamento sobre cuántas veces viajó el alto representante/vicepresidente con aviones comerciales y cuántas veces se utilizaron aviones chárter;

15. Toma nota de que se alquilan aviones privados para los viajes oficiales del alto representante/vicepresidente con frecuencia y entiende que los viajes son algo inherente a su mandato como alto representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad —que incluye la representación de la Unión en reuniones, conferencias y cumbres de alto nivel en todo el mundo— y resultan esenciales para dicho mandato; considera que la transparencia de las actividades relacionadas con el trabajo y la buena gestión financiera a la hora de utilizar los fondos públicos de la Unión deben ocupar un lugar central en las instituciones de la Unión; considera asimismo que los miembros de las instituciones de la Unión deben servir de ejemplo para el público a la hora de aplicar las políticas climáticas, en consonancia con el emblemático Pacto Verde Europeo;

16. Recuerda la respuesta recibida a raíz de la pregunta escrita de la Comisión CONT sobre los detalles de los viajes del alto representante/vicepresidente mediante taxis aéreos; lamenta que, aunque mencionara las rutas recorridas, el SEAE no especificara los importes gastados en dichos viajes ni indicara qué viajes e importes respectivos estaban cubiertos por los presupuestos del SEAE y de la Comisión, respectivamente; destaca la importancia de que esta información se ponga a disposición de la autoridad de aprobación de la gestión; observa asimismo que los costes de los taxis aéreos aumentaron de 0 EUR en 2021 a 178 320,76 EUR en 2022, algo que tiene una explicación natural por la pandemia de COVID-19; recomienda que los taxis aéreos solo se utilicen cuando no haya opciones comerciales adecuadas o cuando existan problemas de seguridad;

Gestión interna, rendimiento y control interno

17. Observa que durante 2022 se suprimieron gradualmente las medidas excepcionales relacionadas con la pandemia de COVID-19 y que las instituciones empezaron a funcionar nuevamente con normalidad, mientras que el SEAE se vio afectado por la guerra de agresión rusa contra Ucrania, así como por las crisis de seguridad en Afganistán, Haití y el Sahel; observa asimismo que tres delegaciones de la Unión fueron clasificadas «3» en cuanto a nivel de evacuación, lo que significa que solo al personal esencial se le permitió permanecer en el país de destino: Ucrania (desde febrero de 2022), Haití (desde junio de 2022) y Burkina Faso (desde diciembre de 2022);

18. Toma nota de que el secretario general del SEAE dirigió unas instrucciones a los jefes de las delegaciones de la Unión en la que les pedía específicamente que informaran con celeridad durante las crisis (con informes más regulares, directos y sistemáticos); considera preocupante que los embajadores del SEAE tardaran bastante en informar sobre los cambios sobre el terreno y reaccionar a ellos, especialmente en Ucrania y Afganistán, lo que desembocó en una evacuación precipitada del personal de la Unión; considera que el SEAE debe revisar su metodología de gestión de riesgos, utilizada para evaluar la situación de seguridad del personal de las delegaciones de la Unión;

19. Celebra que, como respuesta a las diferentes crisis de los dos últimos años, el SEAE creara en julio de 2022 el Centro de Respuesta a las Crisis, que se coordina con socios externos como las instituciones de la Unión y los Estados miembros y agrupa a nivel interno las capacidades diplomáticas, de seguridad y de inteligencia;

20. Toma nota de que la Dirección General de Gestión de Recursos, que seguirá gestionando los aspectos administrativos de todas las crisis, se reestructuró en dos direcciones y de que el número de divisiones se redujo de 16 a 13 con la agrupación de funciones similares y conexas, reforzándose el equipo de coordinación adscrito al director general;

21. Observa que en 2021 el SEAE creó un Comité de Control Interno, que desde entonces se ha reunido dos veces al año, con el fin de permitir a los altos directivos debatir las medidas paliativas concebidas para abordar las deficiencias detectadas en los controles internos;

22. Observa con satisfacción que ninguna delegación de la Unión formuló reservas en 2022;

23. Observa que diversos elementos del presupuesto del SEAE están siendo auditados por su auditor interno, por el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión y por el Tribunal de Cuentas; constata con sorpresa que el SEAE no puso en marcha ninguna auditoría interna en 2022, pero que en ese ejercicio finalizaron dos auditorías y que tres más seguían en curso; destaca la importancia de llevar a cabo auditorías internas con diligencia y regularidad, especialmente desde que el SEAE introdujera una nueva metodología en su sistema de auditoría interna en 2021;

24. Observa que en 2022 seguían abiertas cuatro recomendaciones críticas del Servicio de Auditoría Interna; celebra que se esté supervisando de cerca la recomendación relativa a la seguridad en la delegación de la Unión en Mali; lamenta que las recomendaciones relativas a la gestión de la delegación de la Unión en Washington sigan abiertas y que la creación de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) haya suscitado cuestiones jurídicas complejas; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre la evolución de la situación relativa a dicha SRL;

25. Toma nota de que los servicios de inspección del SEAE emitieron en 2022 cinco recomendaciones críticas y valora positivamente que tres de ellas se hayan aplicado plenamente o resuelto, mientras que las dos últimas se están siguiendo muy de cerca; pide al SEAE que facilite más información en el seguimiento del informe de aprobación de la gestión;

26. Subraya que la atención prestada el año pasado a los procedimientos de contratación pública y de contratación organizados por las delegaciones de la Unión a raíz de las conclusiones del Tribunal sigue siendo motivo de preocupación; observa que el SEAE ha abogado por varios cambios en el Reglamento Financiero para que se tenga en cuenta la situación especial de las delegaciones de la Unión en terceros países; hace hincapié en que, si bien una cierta flexibilidad podría ser justificable, las diferencias entre los plazos y las normas aplicables a cada uno de los países anfitriones podrían dar lugar a nuevos errores e incoherencias en los procedimientos de contratación pública; no obstante, teniendo en cuenta el resultado final de las negociaciones sobre el Reglamento Financiero, insta al SEAE a que adopte las medidas necesarias para garantizar que se reduzca el número de errores cometidos por las delegaciones de la Unión, y a que informe al Parlamento sobre las medidas adoptadas;

27. Toma nota de que el 1 de febrero de 2020 se abrió una delegación de la Unión en el Reino Unido en el espacio de oficinas ocupado anteriormente por la Representación de la Comisión y la Oficina de Enlace del Parlamento Europeo (EPLO); observa con satisfacción que, tras la firma de un acuerdo de nivel de servicio entre el SEAE y el Parlamento, se aplicarán al personal del Parlamento destinado en Londres los mismos derechos y obligaciones que los derechos y obligaciones derivados del acuerdo de establecimiento para el personal de las delegaciones, y que la delegación de la Unión en Londres comunicará a las autoridades del Reino Unido el personal del Parlamento, de conformidad con el acuerdo de nivel de servicio;

Recursos humanos, igualdad y bienestar del personal

28. Observa que a finales de 2022 había 5 188 personas empleadas por el SEAE, de las cuales 2 419 (46,6 %) estaban destinadas en la sede central del SEAE y 2 769 (53,4 %) trabajaban en las delegaciones y oficinas de la Unión, lo que representa un aumento del 2,3 % con respecto a las 5 072 personas que trabajaban en el SEAE a finales de 2021 (2 303 en la sede central y 2 769 en delegaciones y oficinas); observa que el aumento de 116 efectivos correspondió

enteramente a la sede central del SEAE; observa, por último, que para 2022 el SEAE recibió de la Autoridad Presupuestaria 32 equivalentes a jornada completa adicionales y que cuatro puestos (tres AD y un AST) se transfirieron a la Comisión como parte del presupuesto administrativo;

29. Toma nota de que a finales de 2022 el personal estaba integrado por 1 247 funcionarios, 468 agentes temporales, 596 agentes contractuales, 491 expertos nacionales en comisión de servicio, 1 573 agentes locales, 144 becarios, 39 profesionales asistentes en las delegaciones y 630 agentes externos, interinos y otros; observa, por último, que, además, había 3 316 miembros del personal de la Comisión empleados en las delegaciones de la Unión;

30. Observa que, a finales de 2022, de los 1 715 funcionarios y agentes temporales, 881 (51,4 %) eran hombres y 834 (48,6 %) mujeres, lo que representa un ligero aumento con respecto a 2021, cuando el porcentaje de mujeres era del 48,1 %; observa que entre los agentes contractuales el 55,9 % eran mujeres, valor algo inferior al 57,7 % de 2021, mientras que entre los expertos nacionales en comisión de servicios el 25,1 % eran mujeres, lo que representa un aumento comparado con el 22,2 % de 2021; señala, no obstante, que las mujeres están particularmente infrarrepresentadas en puestos directivos como AD 9-12 y AD 13-16, mientras que están sobrerrepresentadas principalmente en puestos AST;

31. Observa con preocupación que, para la alta dirección de la sede central y de las delegaciones, a finales de 2022 había 44 hombres (71,0 %) y 18 mujeres (29,0 %), lo que supone un ligero aumento del porcentaje de mujeres, frente (26,8 % en 2021); celebra que para la sede central la proporción de mujeres en puestos de alta dirección haya pasado del 25,0 % en 2021 al 30,6 % en 2022;

32. Observa que, por lo que se refiere a los directivos intermedios en la sede central y las delegaciones, a finales de 2022 eran 86 mujeres (38,4 %) y 138 hombres (61,6 %); observa que ello representa un aumento del porcentaje de mujeres (anterior: 34,2 %) pero que dicho porcentaje sigue siendo insatisfactorio; celebra que en la sede central la proporción de mujeres en puestos de dirección intermedia haya pasado del 40,7 % en 2021 al 44,4 % en 2022;

33. Insta al SEAE a seguir adoptando medidas con miras a lograr un mayor equilibrio de género en su organización a todos los niveles;

34. Celebra que la Comisión y el alto representante/vicepresidente, en respuesta a los llamamientos del Parlamento, hayan adoptado un plan de acción en materia de género para 2021-2025 como medida transversal para todos los aspectos de la política exterior como primer paso hacia una auténtica diplomacia feminista; se congratula de que la embajadora de la Unión para Género y Diversidad siga promoviendo el marco estratégico de la Unión sobre las mujeres, la paz y la seguridad y velando por la participación de mujeres en todos los diálogos diplomáticos y políticos, y acoge con satisfacción la puesta en marcha de la Red Europea de Diplomáticas entre los Estados miembros y el SEAE para promover los valores de la Unión en materia de diversidad e igualdad y apoyar la igualdad de género en el resto del mundo;

35. destaca que el GAP III establece que, de aquí a 2025, el 85 % de las nuevas actuaciones de la Unión contribuirá a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y niñas, y pide que el SEAE acelere el progreso en la consecución de los objetivos del GAP III centrándose significativamente en su trabajo cotidiano en los ámbitos temáticos clave de intervención, entre los que se incluyen poner fin a la violencia de género y promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los derechos sociales y económicos y el empoderamiento, la participación equitativa y el liderazgo;

36. Expresa su preocupación por la situación de los derechos de las personas LGTBIQ+ en todo el mundo y la creciente resistencia a los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos en los países en desarrollo; pide a la Comisión y al SEAE que aborden los retrocesos en el reconocimiento y la protección de esos derechos; hace hincapié en la necesidad de dar prioridad al apoyo específico a las organizaciones de la sociedad civil y a las comunidades que defienden la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la comunidad LGTBIQ+ y otros grupos marginados, también con medidas reforzadas para despenalizar la homosexualidad; recuerda que, como mínimo, el 85 % de las nuevas actuaciones del IVCDCI - Europa Global deben dar prioridad a la igualdad de género, con al menos un 5 % dedicadas específicamente a los derechos de las mujeres y niñas y a su empoderamiento;

37. Celebra que todos los Estados miembros estén representados entre el personal del SEAE; observa, no obstante, que aún persisten importantes desequilibrios, con 25 Estados miembros representados en todas las categorías de personal, mientras que había solo 2 nacionales de Luxemburgo (1 agente contractual y 1 experto nacional en comisión de servicios) y Malta no tenía ningún nacional en la categoría de agente contractual; observa que Bélgica es el Estado miembro más sobrerrepresentado, con un 12,7 % del personal empleado por el SEAE, incluido el 15,4 % de los funcionarios; observa que, para los 141 embajadores de la Unión, 3 Estados miembros no tienen ninguno (Hungría, Luxemburgo y Malta) y Chipre y Eslovenia solo tienen 1 nacional cada uno, uno menos que en 2021, mientras que los Estados miembros con mayor número de embajadores son Francia con 20, España con 18, Italia con 17, Alemania con 14 y Bélgica con 11, lo que implica que estos 5 países tienen 80 de los 141 puestos, (el 57 %); constata con satisfacción que se trata de una reducción respecto al año pasado, cuando esos mismos 5 países se repartían el 61 % de los puestos de embajador; lamenta, no obstante, que el número de puestos de embajador cubiertos por nacionales de los Estados miembros que se adhirieron en 2004 o más tarde (UE-13) hayan disminuido hasta el 17 % en 2022, frente al 18 % en 2021; pide al SEAE que publique anualmente un desglose por género y nacionalidad de los puestos de dirección de niveles medio y superior; reitera su preocupación por el desequilibrio geográfico en relación con la posición de los jefes de delegación y pide al SEAE que siga mejorando el equilibrio geográfico para contar con una representación adecuada de nacionales de todos los Estados miembros que refleje su diversidad, respetando al mismo tiempo las competencias y los méritos de los candidatos;

38. Se congratula de que el SEAE promueva un entorno de trabajo flexible, digital y basado en la confianza para mejorar la eficiencia, proteger la salud y el bienestar del personal, y mejorar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada; observa que en virtud de la normativa sobre teletrabajo en el SEAE en 2022 el personal de la sede central estaba autorizado a teletrabajar hasta tres días a la semana, mientras que el personal de las delegaciones estaba autorizado a teletrabajar un día a la semana; Observa asimismo que en octubre de 2023 entró en vigor una nueva normativa sobre teletrabajo y que las medidas transitorias incluían la autorización de 10 días de teletrabajo desde fuera del lugar de destino tanto para el personal de la sede central como para el de las delegaciones, período que puede ampliarse en casos individuales al personal con situaciones familiares complejas; pide al SEAE que mantenga informado al Parlamento sobre las nuevas normas en materia de teletrabajo y sobre la opinión tanto del personal como de la dirección al respecto;

39. Observa con pesar que el número de miembros del personal con bajas por enfermedad de larga duración (más de 50 días) pasó 91 en 2021 a 111 en 2022, lo que equivale a un aumento del 22 %; observa también que el SEAE ha puesto en marcha varias iniciativas para garantizar el apoyo y educar al personal sobre las estrategias para evitar el agotamiento profesional, incluido el encargo a los responsables de garantizar que la asignación de tareas sea razonable y que, en caso de agotamiento profesional, se establezcan orientaciones y disposiciones especiales sobre el tiempo de trabajo para facilitar la reincorporación al mismo; pide al SEAE que siga estudiando cómo pueden evitarse en la medida de lo posible las enfermedades de larga duración, incluido el agotamiento profesional, y que adopte las medidas necesarias para garantizar el bienestar de su personal;

40. Celebra que durante 2022 el SEAE intensificara sus esfuerzos y pusiera en marcha una serie de iniciativas para sensibilizar sobre el acoso, incluida una «Semana de la sensibilización sobre el acoso» en octubre de 2022 y la adopción de nuevos «Principios de comportamiento profesional en el SEAE»; observa que durante 2022 se presentaron dos solicitudes de asistencia en situaciones de acoso, una de las cuales se cerró en 2022 y la otra en 2023, ambas sin sanciones; constata que durante 2022 y 2023 se cerraron otras tres solicitudes de 2021 y una de 2020 se cerraron; observa, además, que la demanda de servicios de mediación del SEAE aumentó en 2022, alcanzando 218 casos de mediación y 19 casos de asesoramiento confidencial; pide que se mantenga informado al Parlamento sobre la evolución del número de casos de acoso y sobre si se imponen sanciones en cualquiera de ellos;

41. Observa que el SEAE desconoce el número exacto de miembros del personal con discapacidad, pero que una encuesta anónima en 2021 declararon una discapacidad 24 de los 1 075 encuestados y una discapacidad temporal o de corta duración otros 23; celebra que las delegaciones de la Unión hayan elaborado «fichas informativas sobre accesibilidad» que proporcionan información sobre la idoneidad y accesibilidad de los locales de la delegación con el fin de garantizar que el personal con discapacidad disponga de información pertinente antes de solicitar un destino;

42. Celebra que el SEAE siga empleando a un número relativamente elevado de becarios, ya que ofrece 63 puestos de prácticas del Libro Azul, 365 puestos de prácticas en 102 delegaciones y cuatro períodos de prácticas de corta duración en la sede central; observa que un período de prácticas de corta duración en la sede central y 22 períodos de prácticas en las delegaciones no recibieron financiación y fueron realizados por estudiantes que debían completar un período de prácticas como parte de sus estudios a cambio de créditos académicos; acoge con satisfacción que, al igual que el personal, los becarios se beneficiaran de acuerdos de trabajo híbridos en consonancia con las directrices publicadas por el director general de Gestión de Recursos; reitera su llamamiento a todas las instituciones para que se aseguren que todos los becarios reciben una remuneración razonable de la institución;

43. Pide la creación de una estructura permanente y los recursos necesarios para la escuela diplomática europea, que puede contribuir al pleno desarrollo de una diplomacia de la Unión autónoma determinada por una cultura diplomática común basada en una perspectiva de la Unión; considera que, en el futuro, esta academia debe incluir un sistema de selección, contratación y formación de europeos que hayan completado estudios superiores, pero no sean diplomáticos de los Estados miembros; destaca la necesidad de que se examinen y decidan vías de acceso al SEAE para los graduados de esta academia;

Marco ético y transparencia

44. Celebra que el SEAE siga impartiendo formación sobre ética en el marco de las sesiones de bienvenida para los recién llegados y de los seminarios previos al destino de los embajadores de la Unión y los jefes de administración; pide al SEAE que organice sesiones de formación obligatorias para garantizar que se recuerde a todos los miembros del personal principios importantes, como la ética, la transparencia, los conflictos de intereses y la lucha contra el fraude;

45. Lamenta que la OLAF investigara durante 2022 un número limitado de casos relacionados con la malversación de fondos de la Unión por parte de miembros del personal de la delegación de la Unión y que algunos de ellos sigan aún en marcha; subraya que la OLAF debe concluir sus investigaciones antes de que puedan extraerse conclusiones, pero al mismo tiempo anima al SEAE a que adopte todas las medidas necesarias para dar una respuesta rápida a las posibles críticas de la OLAF;

46. Observa que en 2022 el SEAE tramitó dieciséis solicitudes de la Defensora del Pueblo, de las cuales once se referían a procedimientos administrativos y cinco al acceso a documentos; observa que trece de las dieciséis investigaciones concluyeron en 2022 y que no se detectó mala administración en once de ellas, mientras que en las otras dos se detectó un caso de mala administración parcial y uno de mala administración; celebra que el SEAE se esfuerce por alcanzar un porcentaje de aplicación del 100 % de las sugerencias o recomendaciones presentadas por la Defensora del Pueblo;

47. Celebra que en octubre de 2022 el SEAE adoptara los «Principios de comportamiento profesional en el SEAE», en los que se resume el comportamiento profesional que se espera de los miembros del personal y se precisa que estos deben declarar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir en el ejercicio de sus funciones enviando un formulario al equipo de ética del SEAE; observa que el SEAE sigue estudiando posibles actualizaciones del marco ético del SEAE; pide que se mantenga plenamente informado al Parlamento sobre cualquier novedad a este respecto;

48. Destaca que, si bien el SEAE no es una institución en el sentido del artículo 13 del TUE y no tiene un papel directo en la legislación de la Unión, sí desempeña, no obstante, un papel importante relacionado con la legislación de la Unión en lo que respecta a las decisiones relativas a las sanciones y la negociación de acuerdos comerciales internacionales, que tienen un impacto normativo considerable; observa que sería sumamente pertinente que el SEAE se adhiriese al Registro de transparencia de la Unión sobre la base de un acuerdo de nivel de servicio; pide al SEAE que publique todas las reuniones con grupos de intereses de todo tipo, también las de los jefes de delegación de la Unión, a fin de mejorar la transparencia;

49. Observa que en 2022 el SEAE recibió cuatro declaraciones de conflictos de intereses, que se trataron de forma profesional e individualizada; observa que el SEAE rechazó la concesión de permisos para una actividad externa y liberando a un empleado de sus funciones relacionadas con aspectos, financiación o gestión de proyectos de su empleador anterior;

50. Constata que en 2022 el SEAE recibió tres notificaciones de intención de incorporación a una empresa privada, de un total de quince notificaciones de actividades posteriores al servicio; observa con satisfacción que se impuso un período de incompatibilidad de dos años a un funcionario de carrera para una actividad de asesoría en un bufete de abogados;

51. Pide al SEAE que someta a control las posiciones laborales de antiguos altos cargos y jefes de delegaciones, dado el carácter sensible de su cometido político; invita al SEAE a que examine sistemáticamente las transiciones potencialmente problemáticas al sector privado o a organizaciones de terceros países y a que siga supervisando la actividad profesional de los ex altos funcionarios hasta el final del período de incompatibilidad obligatorio, ya que los conflictos de intereses no atajados pueden comprometer el cumplimiento de normas éticas estrictas en toda la administración de la Unión;

52. Observa con satisfacción que el SEAE ha adoptado en 2023 una nueva estrategia de lucha contra el fraude, que se está aplicando actualmente; pide que se le informe sobre la aplicación y manifiesta que volverá a tratar esta cuestión durante la aprobación de la gestión de 2023; observa, al mismo tiempo, que el SEAE, junto con la Comisión, ya ofrece cursos de formación en materia de fraude y que dicha formación es una parte obligatoria de la formación previa al destino;

53. Toma nota de que en el SEAE se está llevando a cabo un proceso de reflexión sobre la adopción de disposiciones de aplicación autónomas en materia de actividades y misiones externas; pide que se mantenga informado al Parlamento de cualquier resultado y recuerda la importancia de dicho marco para proteger la imagen y la reputación de la Unión, en particular en el caso de los jefes de delegación;

54. Observa que el SEAE no recibió ningún caso relativo a la denuncia de irregularidades y que aplica las directrices de la Comisión sobre denuncia de irregularidades; anima, no obstante, al SEAE a que adopte su propia política adaptada a sus características específicas en relación con esta importante cuestión y a que establezca un canal seguro para los posibles denunciantes de irregularidades;

Digitalización, ciberseguridad y protección de datos

55. Observa que el SEAE tiene su propio Centro de Operaciones de Seguridad, que se ocupa de la gestión de incidentes y está situado en el cuartel general: advierte de que en 2022 se confirmaron 129 ciberataques contra el SEAE y que es muy probable que el SEAE sea un objetivo para aquellos agentes con grandes recursos que desean crear dificultades para las instituciones de la Unión, especialmente los agentes patrocinados por Estados extranjeros; lamenta que un incidente de seguridad importante producido en 2022 no se detectara hasta 2023 debido a su complejidad; celebra que no se haya puesto en peligro ninguna información confidencial; pide al SEAE que siga prestando especial atención a la ciberseguridad y las amenazas híbridas y que colabore con otras instituciones de la Unión y los Estados miembros para detectar tales amenazas y proteger las infraestructuras de la Unión en la medida de lo posible; subraya que la sensibilización en materia de ciberseguridad y un programa de formación sistemática para todo el personal, incluido el nivel directivo, constituyen elementos clave para lograr un marco eficaz de ciberseguridad;

56. Observa con satisfacción que en 2022 el SEPD no inició ni completó ninguna investigación orientada específicamente al SEAE; acoge con satisfacción la decisión del SEAE de no utilizar Microsoft 365 debido a problemas de seguridad y de seguir utilizando en su lugar aplicaciones en la nube internas alojadas en Europa;

57. Celebra una vez más que el SEAE haya adoptado una política de alojamiento y mantenga un repositorio central de todos los sistemas de información y servicios técnicos relacionados con las aplicaciones y servicios operativos; constata asimismo que, en el caso de los sistemas de información alojados en sus propias instalaciones, tanto el sistema como sus datos se almacenan en servidores que son propiedad del SEAE y están directamente controlados por este, y que el responsable de la protección de datos garantiza la existencia de controles sólidos en materia de protección de datos; se felicita de que los sistemas de información alojados en nube contengan cláusulas de protección de datos basadas en recomendaciones conjuntas del SEPD y de la Comisión;

58. Observa que la política de código abierto del SEAE para las soluciones digitales implica que el código abierto es una solución viable si, tras una evaluación, todas las herramientas y aplicaciones se consideran iguales; observa que el SEAE está utilizando una serie de productos de código abierto para conservar la plena propiedad y control de sus datos;

59. Destaca que, de cara a las crisis mundiales y a los retos geopolíticos cada vez mayores, la Unión debe ser capaz de contar con información necesaria de primera mano sobre las cuestiones de alcance mundial que se producen fuera de sus fronteras; pide que, en este sentido, se refuercen el INTCEN de la Unión y el Centro de Respuesta a las Crisis del SEAE, así como el Satcen, mediante la mejora de sus recursos humanos y financieros, así como de sus capacidades;

Inmuebles y seguridad

60. Observa que el SEAE ocupa y gestiona una cartera inmobiliaria muy compleja que comprende la sede central del SEAE en Bruselas y un gran número de oficinas y residencias para embajadores por todo el mundo; toma nota de que, a principios de 2022, el SEAE en Bruselas se hizo cargo de más de 8 334 m^2 de espacio inmobiliario de la Comisión, anteriormente ocupado por la EPSO;

61. Celebra que en 2022 el SEAE fuera propietario de alrededor de 58 000 m^2 de espacio de oficinas y de aproximadamente el 20 % de las 153 residencias para embajadores; toma nota de que el SEAE estima que el ahorro total derivado de la propiedad de estos locales se sitúa en torno a los 20 000 000 EUR al año; acoge con gran satisfacción que el SEAE haya desarrollado un marco político para una estrategia de compra, que se presentó a la Autoridad Presupuestaria en 2023;

62. Observa que desde 2020 el SEAE ha ido desarrollando su política de gestión de oficinas hacia conceptos de oficina colaborativos y flexibles, tanto en la sede central como en las delegaciones; pide que esta evolución se lleve a cabo en estrecha cooperación con el personal para garantizar que se tengan en cuenta todas las preocupaciones y puntos de vista legítimos;

63. Celebra que el SEAE se centre en garantizar que sus locales sean accesibles a las personas con discapacidad y con movilidad reducida; observa que el edificio en Bruselas ya cumple estos requisitos y celebra que, en el caso de las delegaciones de la Unión, los procedimientos de selección del SEAE prevean la construcción sin barreras como criterio de selección clave para los nuevos edificios de oficinas;

64. Observa que los principales gastos adicionales para la seguridad en las delegaciones de la Unión se derivaron del retorno del SEAE a Kabul como única misión europea en Kabul tras la toma del poder por los talibanes, del deterioro de la situación de la seguridad en países y regiones como Ucrania y el Sahel y de la necesidad de más equipos de seguridad en las delegaciones; observa que los gastos se cubrieron retrasando y aplazando otros gastos;

Medio ambiente y sostenibilidad

65. Celebra que en abril de 2022 el SEAE firmara un contrato marco para ayudar a preparar un sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) para la sede central del SEAE y las delegaciones, al tiempo que acepta que, debido a las limitaciones locales, habrá que aplicar un sistema de gestión medioambiental más aligerado en muchas delegaciones; pide que se informe al Parlamento sobre los resultados de la aplicación de estos regímenes tanto en la sede central como en las delegaciones;

66. Celebra que tanto la sede central del SEAE como los veinte edificios de las delegaciones estuvieran, a finales de 2022, equipados con paneles fotovoltaicos y que tres delegaciones estuvieran equipadas con dichos paneles a lo largo del año; anima al SEAE a que siga desarrollando las instalaciones de paneles fotovoltaicos en todos sus edificios, ya que mejora la huella ambiental de las delegaciones, recorta las emisiones, ahorra energía y dinero, reduce la dependencia de los generadores y el combustible, y demuestra además que el SEAE predica con el ejemplo en apoyo del Pacto Verde;

67. Se congratula de que en 2022 el SEAE elaborara su primer plan de desplazamientos diarios con el objetivo de aumentar la proporción de miembros del personal que se desplazan al trabajo por medios sostenibles, de que se duplicara el número de plazas de aparcamiento para bicicletas en el edificio principal del SEAE y de que el SEAE siga reembolsando la mitad de los costes del transporte público de Bruselas a los miembros del personal que no soliciten una tarjeta de aparcamiento para automóviles;

68. Lamenta que los acuerdos de coubicación no incluyan actualmente cláusulas relacionadas con la sostenibilidad; señala que se estaría enviando una señal clara sobre el compromiso del SEAE de garantizar la sostenibilidad medioambiental si dichos acuerdos en el futuro garantizaran también un elemento explícito sobre el cumplimiento de determinadas normas y objetivos medioambientales; pide al SEAE que estudie opciones viables y fomente las actualizaciones de eficiencia energética también en las delegaciones que operan como coubicaciones;

69. Recuerda que los efectos directos e indirectos del cambio climático socavan la paz y la seguridad mundiales, al tiempo que agravan las vulnerabilidades y desigualdades existentes y plantean riesgos para los derechos humanos; insta a la Comisión y al SEAE a que diseñen y apliquen una sólida diplomacia climática de la Unión con el objetivo de fomentar la cooperación internacional en la consecución de los objetivos del Acuerdo de París, fortalecer la dimensión exterior del Pacto Verde Europeo y prestar apoyo tangible a unos objetivos ambiciosos en materia de reducción de las emisiones de CO_2 en terceros países;

Cooperación interinstitucional

70. Celebra que el SEAE haya convenido dos acuerdos de nivel de servicio durante 2022 con el Parlamento, el primero relativo a la comisión de servicios de funcionarios del Parlamento en un número inicial de tres delegaciones (las Naciones Unidas en Nueva York, la Unión Africana en Etiopía y la ASEAN en Yakarta), en las que el personal destinado se integrará en la subsección de asuntos parlamentarios de las secciones políticas de las delegaciones, y el segundo relativo al personal del Parlamento en las oficinas de enlace en Londres y Washington;

71. Observa que el proceso de sustitución del Acuerdo interinstitucional de 2002 entre el Parlamento y el Consejo sobre el acceso del Parlamento a la información clasificada en el ámbito de la política exterior y de seguridad común (PESC) continúa a un ritmo muy lento y que, al parecer, solo se celebró una reunión técnica en 2022 y otra en 2023;

72. Se congratula de que el SEAE declare que coopera estrechamente con la OLAF, la Fiscalía Europea y el Tribunal y de que se celebren reuniones e intercambios de información periódicos entre dichas instituciones; celebra, además, que el SEAE esté negociando acuerdos de trabajo específicos entre el SEAE y la Fiscalía Europea y pide que se mantenga informado al Parlamento de cualquier progreso realizado en estas negociaciones;

73. Pide al SEAE que haga hincapié en las normas de contratación pública cuando negocie acuerdos de trabajo específicos con la Fiscalía Europea, ya que determinados procedimientos pueden implicar información muy sensible e incluso relacionada con la seguridad;

74. Celebra que el SEAE coopere activamente con el SEPD a través de su responsable de protección de datos, en particular participando en mesas redondas, reuniones para definir los futuros objetivos de la red de RPD y contribuyendo al Grupo de Trabajo sobre Transferencias Internacionales;

75. Celebra que el SEAE coopere estrechamente con el Defensor del Pueblo y que ahora se invite sistemáticamente a la defensora del pueblo a los seminarios del SEAE previos a las incorporaciones para que presente su trabajo con el fin de sensibilizar sobre los principios de buena conducta administrativa;

Comunicación

76. Observa que el SEAE contaba con un presupuesto total de 15 352 000 EUR para actividades de comunicación pública y promoción, y que la comunicación pública se reforzó significativamente como consecuencia de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

77. Se congratula de que el SEAE haya adoptado medidas para garantizar una mejora en el uso institucional de las redes sociales, incluida la garantía de que dicho uso respete las normas de seguridad informática y de protección de datos, para actualizar las directrices y para suspender los anuncios pagados en la cuenta institucional; toma nota asimismo de que se publicaron directrices sobre el uso privado de las redes sociales;

78. Acoge con satisfacción que el SEAE se adhiriese al proyecto piloto de la plataforma de código abierto EU Voice del SEPD para el desarrollo de redes sociales alternativas y le anima a adherirse también a la plataforma EU Video, teniendo en cuenta la evolución de su popularidad; celebra asimismo que el SEAE coopere con otras instituciones de la Unión para compartir experiencias y mejores prácticas;

79. Observa que el presupuesto para la lucha contra la manipulación de la información e injerencias extranjeras, incluidas las actividades de desinformación, representó un total de 7 150 000 EUR en 2022; acoge con gran satisfacción que el SEAE haya invertido significativamente en desarrollar y reforzar la resiliencia para contrarrestar la desinformación y la injerencia extranjera en los asuntos de la Unión; destaca que el SEAE es la principal institución de la Unión responsable de luchar contra las injerencias extranjeras;

80. Observa que el Grupo de Trabajo East StratCom intensificó sus esfuerzos para exponer las campañas de desinformación del Kremlin tras la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y colaboró estrechamente con los medios de comunicación independientes y los socios de la sociedad civil en los países de la Asociación de Europa Oriental para contrarrestar la manipulación de la información y la injerencia extranjeras y que ciertos contenidos del sitio web EUvsDisinfo se tradujeron a varias lenguas, incluidas algunas lenguas oficiales de la Unión, así como al ucraniano, georgiano, armenio, azerbaiyano, ruso y chino;

81. Pide a las delegaciones de la Unión en los países vecinos y en los países de los Balcanes Occidentales que se comprometan más a fin de respaldar una política de comunicación más activa y eficaz sobre la perspectiva europea y de estar preparados para ofrecer la mejor ayuda posible a los países que han emprendido reformas prodemocráticas y proeuropeas; pide a las delegaciones de la Unión que apliquen un enfoque más verosímil y basado en los méritos sobre la base de los criterios de Copenhague, especialmente en relación con el Estado de Derecho, la democracia y la protección de los derechos humanos, en particular teniendo en cuenta los avances limitados logrados en los Balcanes Occidentales;

82. Pide a las delegaciones de la Unión que refuercen el apoyo a los auténticos agentes democráticos y a la sociedad civil en los Balcanes Occidentales, y a que denuncien firme y públicamente las acciones de los agentes iliberales y antidemocráticos que van en contra de los intereses de la Unión y garanticen que la ejecución de la financiación del IAP III esté en consonancia con los objetivos de la Unión;

83. Sigue animando a las delegaciones de la Unión a que promuevan la labor de los agentes locales, las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales de terceros países, y colaboren con ellos, en aras del diálogo social y el diálogo sobre el Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la lucha contra la corrupción, así como a que desbaraten las campañas de desinformación que amenazan los valores democráticos orquestadas por agentes estatales extranjeros; pide a las delegaciones de la Unión que presten apoyo logístico y tecnológico a los defensores de los derechos humanos y de los pueblos indígenas, y en particular a las mujeres; pide a las delegaciones de la Unión que sigan trabajando de forma coordinada para mejorar la visibilidad de los proyectos financiados por la Unión, especialmente en los países candidatos; pide a las delegaciones de la Unión que respeten normas estrictas en materia de rendición de cuentas y transparencia a la hora de colaborar con los socios regionales; solicita a las delegaciones de la Unión que garanticen que los fondos de la Unión concedidos en terceros países se utilicen de manera eficaz, eficiente y en consonancia con los valores, las políticas y las normas financieras de la Unión consagrados, entre otros, en el Reglamento Financiero, que establece la transparencia como uno de sus principios presupuestarios rectores; pide que se preste especial atención a evitar trámites burocráticos innecesarios y que se apoye a los beneficiarios para evitar errores que afecten al porcentaje de error; insta al SEAE a reforzar las delegaciones de la Unión en los países de la Asociación Oriental; subraya la necesidad de ayudar a los países de la Asociación Oriental que están sufriendo como consecuencia de la agresión militar de Rusia a Ucrania, así como de comunicar las políticas de la Unión a sus ciudadanos con más eficacia;

84. Insta al SEAE y a las delegaciones de la Unión a que sigan de cerca la situación de la democracia en los distintos países y presten apoyo logístico y tecnológico a los defensores de los derechos humanos y a las personas de los pueblos indígenas, en particular a las mujeres;

La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la situación en Gaza

85. Observa que la guerra de agresión rusa contra Ucrania ha tenido un impacto muy fuerte en el presupuesto del SEAE por el aumento de la inflación, sobre todo en muchas partes del mundo en las que el SEAE lleva a cabo la mayor parte de sus operaciones, y que dicha inflación también ha repercutido en el aumento de los gastos para la seguridad y los equipos informáticos;

86. Observa que la delegación en Ucrania cuenta con 108 efectivos, de los cuales alrededor del 60 % eran locales y el 40 % extranjeros antes de la invasión, y que una semana antes del estallido de la invasión se pidió al personal no esencial que abandonara la delegación; observa, además, que la delegación de la Unión en Rusia contaba en enero con 25 empleados extranjeros y 36 locales, más dos miembros del personal del BEI, y que Rusia, en abril de 2022, expulsó a 18 miembros de la delegación después de que 19 miembros de la misión permanente rusa ante la UE en Bruselas fueran declarados personas no gratas;

87. Subraya que la Unión debe seguir desarrollando un servicio exterior sólido y resiliente con un liderazgo político claro a fin de hacer frente a los retos actuales y garantizar la coherencia de la política exterior de la Unión; en este sentido, toma nota del papel clave del SEAE y, en particular, de sus delegaciones en el contexto del impacto geopolítico de la agresión rusa contra Ucrania y de la consiguiente necesidad de apoyar a los países socios de todo el mundo y de reforzar las alianzas mundiales; destaca la importancia de un compromiso político firme y continuado y de la capacidad de influencia a nivel bilateral, así como en la diplomacia pública y cultural para promover los valores, principios e intereses de la Unión, y en comunicaciones estratégicas para luchar contra la desinformación; pide que se implante un uso más eficiente de los recursos disponibles para evitar poner en peligro la eficacia de la Unión en la escena internacional; pide al SEAE que prosiga sus esfuerzos para modernizar sus enfoques e invertir en nuevas competencias y capacidades, mejorando al mismo tiempo la relación coste-eficacia;

88. Expresa su profunda preocupación por que el primer ministro húngaro Viktor Orbán siga colaborando con el presidente ruso a pesar de las sanciones de la Unión y de la orden de detención de la Corte Penal Internacional por crímenes de guerra contra este último a raíz de la guerra de agresión que Rusia libra contra Ucrania; destaca que, con arreglo al artículo 24, apartado 3, del TUE, los Estados miembros deben apoyar activamente y sin reservas la política exterior y de seguridad de la Unión, con espíritu de lealtad y solidaridad mutua, y abstenerse de llevar a cabo acciones contrarias a los intereses de la Unión; recuerda al AR/VP su obligación de garantizar que los Estados miembros cumplan los principios en virtud de este artículo y lo invita, en este contexto, a que informe al Parlamento sobre su examen de la política del primer ministro húngaro con respecto a Rusia y su cumplimiento de dicho artículo del Tratado, así como cualquier posible medida que haya adoptado;

89. Condena enérgicamente el uso de la violencia sexual y de género como arma de guerra en Ucrania, calificándola de crimen de guerra; subraya el aumento de los informes relativos a la trata de seres humanos, la violencia sexual, la explotación, las violaciones y los abusos a los que se enfrentan las mujeres y los menores que llegan a Europa huyendo de Ucrania; pide a los Estados miembros que respondan a las necesidades específicas de las mujeres y niñas en los centros de acogida, garantizando la disponibilidad inmediata de servicios de violencia de género; insta a la Unión y a los países de acogida y de tránsito a que garanticen el acceso a servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen a las organizaciones que facilitan servicios y protección a supervivientes de violencia de género entre las mujeres y las niñas refugiadas;

90. Lamenta profundamente toda violencia sexual relacionada con el conflicto; hace hincapié en que esta forma selectiva de tortura y violencia sexual brutal contra las mujeres se utiliza sistemáticamente en conflictos de guerra para aterrorizar y humillar a la población; lamenta profundamente, en este contexto, el devastador sufrimiento de las mujeres durante los ataques de Hamás del 7 de octubre de 2023, en los que Hamás perpetró violaciones y otras formas de tortura sexual atroz contra mujeres, adolescentes y niñas israelíes y de otras nacionalidades, según un informe de la misión de las Naciones Unidas y un informe de la Asociación de centros de crisis por violación de Israel; lamenta la falta de liderazgo del SEAE y de la Comisión y sus reacciones tardías a estos crueles ataques; pide

encarecidamente al SEAE que establezca una mejor estrategia global para prevenir este tipo de ataques, que preste apoyo a las mujeres que viven en zonas de riesgo y zonas de conflicto, y que siga condenando públicamente cualquier tipo de tortura y violencia sexual;

91. Celebra que el AR / VP convocara un Consejo extraordinario de Asuntos Exteriores el 10 de octubre de 2023, poco después del atroz ataque terrorista de Hamás contra Israel; toma nota asimismo de que el Consejo Europeo estableció en su reunión extraordinaria del 17 de octubre de 2023 una posición común sobre la situación en Israel y Palestina que incluía un plan de acción con varias líneas de trabajo; expresa su profunda preocupación por las especulaciones que señalan que, en lugar de beneficiar a la población civil palestina, el dinero de los contribuyentes de la Unión podría ser utilizado por Hamás, por lo que observa con satisfacción que la revisión de la ayuda de la Unión a Palestina ([1]), que finalizó en noviembre de 2023, indica que hasta el momento no se ha encontrado prueba alguna de que se haya desviado dinero para fines no previstos; manifiesta su preocupación por las graves acusaciones formuladas por Israel de que doce empleados del OOPS podrían haber estado implicados en actos de terrorismo y observa que el Organismo rescindió inmediatamente sus contratos, inició una investigación de las Naciones Unidas y nombró un grupo de examen independiente; toma nota del seguimiento constante del SEAE para evitar el uso indebido de fondos de la Unión por parte de organizaciones terroristas como Hamás; observa que la revisión también ha puesto de manifiesto que la Comisión aplica controles ex ante y ex post adecuados y que las salvaguardias existentes son eficaces; recuerda el papel insustituible del Organismo para la respuesta humanitaria en Gaza, así como para garantizar la prestación ininterrumpida de servicios vitales a los refugiados palestinos vulnerables en todo Oriente Próximo; pide al SEAE que mantenga informado al Parlamento sobre los cambios en la cooperación entre el SEAE y la Autoridad Palestina;

92. Reconoce que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la situación en Gaza suponen una carga financiera para los Estados miembros, la ciudadanía europea y el funcionamiento de las instituciones de la Unión. hace hincapié en la importancia de revisar los recursos financieros asignados a Ucrania y Gaza para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la utilización de estos fondos.

([1]) Comunicación a la Comisión «Review of ongoing financial assistance for Palestine» (Revisión de la ayuda financiera en curso a Palestina), C(2023)8300 final.